

RESOLUCIÓN 71E/2023, de 28 de julio, de el Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales, por la que se procede al abono de subvención

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-NTV2-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior Servicio de Comunicación Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales Tfno.: 848 426700 Dirección: Avda. Carlos III, 2, planta baja, 31002 Pamplona Correo-Electrónico: audiovisuales@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Concesión Directa
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
Titular:	SUMANDO TV Y WEB S.A.
NIF/CIF:	A31743495

Por Resolución 10/2023, de 30 de junio, del Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales, se concedió la subvención directa a la mercantil Sumando TV y Web S.A. y se aprobó el texto del Convenio por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión directa de la subvención a SUMANDO TV Y WEB S.A.

De acuerdo con la base 11ª.1. del Convenio regulador de la subvención, la mercantil ha registrado, en plazo y forma, solicitud de abono de anticipo junto a un aval bancario por dicho importe de 650.000 euros, así como el resto de la documentación exigida en la mencionada base (parrilla de programación televisiva verano 2023), incluyendo la que en materia de transparencia le obliga el Decreto Foral 59/2013.

Del estudio de la documentación aportada se deduce que la tesorería (efectivo) y los ingresos previstos de esta empresa a corto plazo no le permiten acometer las producciones audiovisuales para las que ha recibido subvención y que le es imprescindible el abono del anticipo de 650.000 euros, previsto en el Convenio regulador de la subvención.

En virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior,

RESUELVO:

1. Abonar un anticipo según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
A31743495	SUMANDO TV Y WEB SAU	060003-06100-4709-921502: Televisión autonómica de Navarra. Ayudas a la producción audiovisual	2023	650.000,00

2. Notificar esta Resolución al beneficiario, informándole de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 28 de julio de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Miguel Moreno Ariztegui